



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. n° 1.199-014

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 20 SEP 2021

VISTO que el 31 de mayo de 2.020 ha vencido el Contrato n° 0135-014 de fecha 30 de junio de 2.014 (prorrogado por Resoluciones n° 0276-015 y 0563-017, y modificado y prorrogado por Resoluciones n° 0310-018 y 0911-019), por el que comprometen los servicios del Lic. Juan Carlos VEIGA, DNI n° 25.318.542, para desempeñarse como Director de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión; y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado intervención la Secretaría Académica (fs.56);

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 0135-014 de fecha 30 de junio de 2.014, suscrito entre esta Universidad y el Lic. Juan Carlos VEIGA, DNI n° 25.318.542, para desempeñarse como Director de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, a partir del 01 de septiembre de 2.021 y por el término de un (1) año, con una retribución mensual equivalente a un cargo de Director de Escuelas Experimentales (701), quedando modificada en este sentido la Cláusula Tercera (3°) del referido contrato. Esta suma será reajustada en oportunidad que experimenten modificaciones las asignaciones del personal de su categoría.-

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el artículo 1° se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión.-

ARTICULO 3°.- Convalidar los servicios y haberes percibidos hasta el día 31 de agosto de 2.021 por el Lic. Juan Carlos VEIGA, DNI n° 25.318.542, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.

ARTICULO 4°.-El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión para su toma de razón y demás efectos. Cumplido archívese.-

RESOLUCION N° 1331 2021

mgb

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARIA ECONOMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARCELO GÓMEZ BELLO
VICEDIRECTOR GENERAL DE TESORO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN